Scotia Fondos™

Prospecto de Información al Público Inversionista:

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable

(o el "Fondo")

SCOTMA1

Fecha de autorización del prospecto: 01 de junio de 2023

Scotia Global Asset Management™

Sección particular

Categoría del Fondo:
Discrecional

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administre al Fondo de inversión.

Las inversiones realizadas en el Fondo de Inversión no se encuentran garantizadas por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión y, en su caso, la entidad y/o sociedad que actúe con el carácter de distribuidora de sus acciones, no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo de Inversión y la inversión en este sólo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca www.scotiabank.com.mx, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series	Clases
	A	
Personas Físicas	F	F1 a F5
Personas Morales	M	M1 a M5
Personas no sujetas a retención	E	N/A
Gestión de inversión administrada por las entidades del Grupo Financiero Scotiabank	II0	N/A
Personas Extranjeras	X	N/A
Personas Físicas empleados del Grupo Financiero Scotiabank	S	N/A
Personas Físicas	FBF	N/A
Personas Morales	FBM	N/A
Personas no sujetas a retención	FBE	N/A

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, Col. Lomas de Chapultepec, CDMX, C.P.11009

Fecha de autorización del prospecto:
01 de junio de 2023

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 13:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 13:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:01 y hasta las 00:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

El Fondo de Inversión contemplan como días inhábiles aquellos días que también sean inhábiles en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión de su cartera.

Este fondo por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

Para mayor información consultar la "Sección General".

Índice

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS .. 5
1.a) Objetivo y horizonte de inversión 5
1.b) Políticas de inversión 5
1.c) Régimen de inversión 7
1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos 7
1.c.ii) Estrategias temporales de inversión 11
1.d) Riesgos asociados a la inversión 11
1.d.i) Riesgo de mercado 11
1.d.ii) Riesgo de crédito 13
1.d.iii) Riesgo de liquidez 13
1.d.iv) Riesgo operativo 13
1.d.v) Riesgo contraparte 13
1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado 13
1.d.vii) Riesgo legal 14
1.e) Rendimientos 14
1.e.i) Gráfica de rendimientos 14
1.e.ii) Tabla de rendimientos 15
2. OPERACIÓN DEL FONDO 18
2.a) Posibles adquirentes 18
2.b) Políticas para la compraventa de acciones 18
2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes 20
2.b.ii) Ejecución de las operaciones 21
2.b.iii) Liquidación de las operaciones 21
2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones 22
2.c) Montos mínimos 22
2.d) Plazo mínimo de permanencia 23
2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista 23
2.f) Prestadores de servicios 23
2.f.i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión 23
2.f.ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicos al Fondo de Inversión 23
2.f.iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión 23
2.f.iv) Otros prestadores de servicios 23
2.g) Costos, comisiones y remuneraciones 23
3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL 25
3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión 26
3.b) Estructura del capital y accionistas 26
4. ACTOS CORPORATIVOS 26

5. RÉGIMEN FISCAL 26
6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES 28
7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO 28
8. INFORMACIÓN FINANCIERA 28
9. INFORMACIÓN ADICIONAL 28
10. PERSONAS RESPONSABLES 29
11. ANEXO.- Cartera de Inversión 29

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión.”

Contenido

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es ofrecer una estrategia de inversión buscando otorgar rendimientos competitivos mediante la combinación de instrumentos de deuda y un máximo de 50% en instrumentos de renta variable.

El Fondo podrá invertir en Acciones y Valores de Deuda (gubernamental, bancarios y corporativos colocados por medio de oferta pública) en directo o a través de Fondos de inversión propios y de terceros y/o ETFs, Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), Certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E), Valores respaldados por activos y Exchange Traded Funds (ETFs) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y Bolsas de Valores con subyacentes de Deuda, Renta Variable y/o Commodities todos estos valores nacionales y/o internacionales. Asimismo, el Fondo podrá invertir en Materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF’s enfocados a este tipo de inversiones. Asimismo, el Fondo puede invertir en instrumentos derivados, sobre los subyacentes acordes con su régimen de inversión, conforme a las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV y el Banco de México.

Debido a que el Fondo invertirá en valores de Renta Variable y Deuda, la parte del Fondo que esté invertida en valores de Renta Variable tendrá como principal riesgo a los movimientos en los precios de mercado de las acciones. La parte del Fondo que esté invertida en valores de Deuda, el riesgo principal estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés; adicional al riesgo de mercado y cuando se invierta en valores extranjeros tanto de Deuda como Renta Variable, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo (3 años) y la permanencia mínima recomendada es de 1 año.

La estrategia del Fondo se basa en un objetivo de rendimiento. La referencia para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo es la suma de 8% S&P/BMV Sovereign MBONOS Bond Index + 22% S&P/BMV Sovereign UDIBONOS Bond Index + 24% S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index + 8% S&P U.S. Aggregate Bond Index + 38% Índice MSCI World (MXWD Index) después de comisiones e impuestos.

La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de precios en su página[1]

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando el monto mínimo de inversión requerido y su nivel de complejidad o sofisticación, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo alto, considerando su horizonte de inversión y estrategia.

Para mayor información se consulte la Sección General.

1.b) Políticas de inversión

[1] En la siguiente dirección:
https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/fixed-income/sp-bmv-sovereign-mbonos-bond-index/#overview
https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/fixed-income/sp-bmv-sovereign-udibonos-bond-index/#overview
https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/fixed-income/sp-bmv-sovereign-funding-rate-bond-index/#overview
https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/fixed-income/sp-us-aggregate-bond-index/#overview
https://www.msci.com/real-time-index-data-search?msclkid=df389b17a65311ec93adedbdecdcb102
https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotia-bank-mexico/pdf/scotia-fondos/informacion/Rend_Benchmarks.pdf

El Fondo seguirá una estrategia de administración activa, que es aquella en la que se toman riesgos buscando aprovechar oportunidades del mercado nacional y extranjero para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia por lo que se le considera agresiva.

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados sobre los subyacentes permitidos en su régimen de inversión de acuerdo con lo establecido en los apartados 1. c) Régimen de Inversión, y 1. c. i) Participación de instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos
Los valores de renta variable podrán ser nacionales o extranjeros, incluyendo acciones y/o fondos de inversión y demás valores o contratos que las representen o se encuentren referidos a estos. Las acciones podrán ser de los sectores industrial, tecnología, cuidado de la salud, consumo discrecional, financiero, consumo básico, energía, bienes raíces, comunicaciones, materiales o de servicios.

Los ETFs listados en el SIC o inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los que invierta el Fondo, podrán tener instrumentos financieros derivados.

La discrecionalidad consistirá en invertir en Renta Variable y Deuda nacional y extranjera en directo o a través de fondos de inversión propios y de terceros, FIBRAS, FIBRA E, Valores respaldados por activos y ETF's listados en el SIC o en otros mercados y bolsas de valores con subyacentes de Deuda, Renta Variable y/o Commodities, todos estos valores nacionales y/o internacionales. Materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones, basada en las perspectivas de inversión que dicten las personas de la Operadora que tengan a su cargo las decisiones de inversión sujeto a los parámetros de Riesgos del Fondo.

El Fondo mantendrá como máximo un 50% en valores de renta variable en directo, o a través de Fondos de Inversión y/o ETF's, ambos nacionales o internacionales.

Se entiende por valores extranjeros los siguientes:

a) Valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo, valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes
b) Valores inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados a que hace referencia el inciso inmediato anterior y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, emitidos por Fondos de Inversión o mecanismos de inversión colectiva, extranjeros.
c) Los emitidos por los bancos centrales de los países a que hace referencia el inciso a) anterior, incluido el Banco Central Europeo
d) Los emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca

La selección de valores en que invertirá el Fondo se realizará por la Sociedad Operadora.

El Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

El Fondo realizará las inversiones en los mercados de Renta Variable y Deuda, buscando las mejores oportunidades de inversión en función de las expectativas y de acuerdo con un horizonte de inversión de largo plazo.

El Fondo podrá invertir en Valores de deuda, dentro de los cuales se incluyen:

a) Valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo los cotizados en mercados internacionales e inscritos en el RNV, así como los emitidos por el Banco de México, deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la adquisición.
b) Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito.
c) Valores (emitidos, avalados o aceptados), a cargo de una o varias instituciones de crédito.
d) Corporativos colocados por medio de oferta pública.

La inversión en instrumentos denominados ETF's, se realizará en aquellos que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión, listados en el SIC o en otros mercados y bolsas de valores, (como por ejemplo el New York Stock Exchange NYSE, el SIX Swiss Exchange o el de London Stock Exchange LSE), los cuales tienen las siguientes características:

< La inversión en ETFs que realiza el Fondo no es en un sector en específico.
< Acceso a mercados de capitales de diferentes países a través de un instrumento que replique el índice accionario de referencia de dicho país.
< Acceso a mercados de deuda de diferentes países a través de un instrumento que replique el índice de referencia de dicho país.
< Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.
< Menores costos de transacción al operar un solo instrumento que replique un índice vs. operar y/o mantener un número considerable de acciones y/o valores de deuda, que traten de replicar al mismo índice.
< Alta liquidez en el mercado, tanto local como internacional, tanto por el volumen diario de operación del ETF así como por la creación y redención del mismo.

La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamentales y técnicos, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países y/o índices accionarios que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo y de utilidades de las compañías que pertenecen a dicho índice. Los ETF's podrán estar apalancados, y realizar replicas sintéticas, podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras.

La selección de ETF's de Deuda nacional se realizará considerando las mismas características de los valores de Deuda en que el Fondo puede invertir de manera directa que se incluyen en este mismo apartado. El Fondo puede invertir en ETFs listados en el SIC o en otros mercados, que repliquen mercados de deuda extranjera, los cuales están compuestos principalmente por deuda gubernamental de diferentes países y deuda corporativa, teniendo en este caso un riesgo de crédito medio. La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamental, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo.

El Fondo al adquirir cualquier valor de manera directa o indirecta, incluyendo los ETF's, enfrenta distintos tipos de riesgo: los riesgos discrecionales en los que se encuentran riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito; y riesgos no discrecionales en los que se encuentran el riesgo operativo, tecnológico y legal.

El Fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios, de acuerdo con lo siguiente:

i. Certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS).
ii. Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (FIBRA E).

El Fondo únicamente podrá actuar como reportadora, pudiendo realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones con quien tengan celebrado contrato.

En caso de que el Fondo invierta en acciones en directo, la selección se determina de acuerdo con un análisis fundamental y técnico donde se establecen niveles de convicción o preferencia.

Las acciones en las que inviertan los Fondos de inversión de renta variable serán mayoritariamente de alta bursatilidad (facilidad con la que los valores pueden ser comprados o vendidos en el mercado) y complementariamente de media o baja bursatilidad.

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatario o prestamista.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

Para mayor información consultar la Sección General.

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Fondos de Inversión, a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás, y las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

Activos objeto de inversión		% Mínimo	% Máximo
		Del activo neto	
1.	Valores de Renta Variable en directo o a través de Fondos de inversión propios y de terceros y/o ETF's	1%	50%
2.	Valores de Deuda en directo o a través de Fondos de inversión propios y de terceros y/o ETF's	35%	99%
3.	Exchange Traded Funds (ETF's) listados en el SIC o en otros mercados y bolsas de valores con subyacentes de Deuda, Renta Variable	0%	50%
4.	Acciones de fondos de inversión de Deuda	0%	99%
5.	Acciones de fondos de inversión de Renta Variable	0%	50%
6.	Operaciones de préstamo de valores	0%	20%
7.	Operaciones de reporto.	0%	20%
8.	Materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.	0%	50%
9.	Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses	20%	100%
10.	Valores de deuda respaldados por activos	0%	50%
11.	Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS)	0%	10%
12.	Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (FIBRA E)	0%	10%
13.	Instrumentos financieros derivados a valor nocional	0%	100%
14.	Warrants	0%	20%
15.	El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	N/A	2.00%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza en con diversos tipos de expectativas. Las inversiones en los citados parámetros se sujetarán a los límites por emisora establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

El límite de VaR también considera el horizonte de 1 día establecido en las Disposiciones aplicables a los fondos de Inversión de renta variable.

El portafolio, principalmente invertirá en Fondos de Inversión en instrumentos de deuda con calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la adquisición.

Los valores de deuda en los que invertirá el Fondo de Inversión de deuda podrán ser valores de Tasa fija o variable, rendimiento nominal o real, en pesos, en otras monedas o UDIS.

Criterios de selección utilizados es la siguiente:

< La selección de FIBRAS será basada en la experiencia de su equipo directivo, sector donde se desempeñen los inmuebles bajo administración (Industrial, Residencial, Comercial, etc.), situación financiera, nivel de ocupación, estabilidad en los flujos de efectivo, tasa de dividendos, rendimiento esperado del portafolio, así como la calidad de las propiedades bajo administración.
< Invertirá en Acciones locales de emisoras relacionadas a bienes raíces y de infraestructura.
< Invertirá en ETF´s internacionales listados en el SIC o en otros mercados o bolsas de valores, relacionados a bienes raíces y de infraestructura.
< Invertirá en Acciones internacionales listadas en el SIC o en otros mercados o bolsas de valores, de emisoras relacionadas a bienes raíces y de infraestructura.
< Acciones locales de emisoras que no están directamente relacionadas a bienes raíces y de infraestructura.
< Acciones de fondos de Inversión de Renta Variable de emisoras relacionadas a bienes raíces y de infraestructura.
< Invertirá en fondos con calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la adquisición.

Cuando la FIBRA pierda el carácter de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios se tomará la decisión de invertir en otra FIBRA que este enlistada.

La selección de FIBRAS será basada en la experiencia de su equipo directivo, sector donde se desempeñen los inmuebles bajo administración (Industrial, Residencial, Comercial, etc.), situación financiera, nivel de ocupación, estabilidad en los flujos de efectivo, tasa de dividendos, rendimiento esperado del portafolio, así como la calidad de las propiedades bajo administración.

Valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la adquisición.

La política establecida por el Fondo para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas será la de mantener al menos el 20% en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.

El proceso de selección de valores se realizará con base al análisis de los mercados, emisores y valores disponibles que sean factibles de ser adquiridos y con estricto apego a la legislación aplicable y al objetivo y horizonte del Fondo.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia y deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la operación; operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de préstamos de valores y reportos serán por un plazo máximo de 1 año. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamental o en su defecto bancario o corporativo, de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo.

Dentro de la inversión en Renta Variable, el Fondo puede invertir en acciones de fondos de inversión de Renta Variable. Dichos fondos de Renta Variable podrán ser especializadas y/o mayoritariamente en acciones, los mismos podrán ser administrados por la Operadora o no.

Como parte de la inversión en renta variable, el Fondo podrá invertir en valores de renta variable, de emisoras mexicanas incluyendo acciones y demás valores o contratos que las representen o se encuentren referidos a éstas, así como valores que se encuentren listados en el SIC.

El proceso de selección de valores se realizará con base al análisis de los mercados, emisores y valores disponibles que sean factibles de ser adquiridos y con estricto apego a la legislación aplicable y al objetivo y horizonte del Fondo.

El Fondo puede invertir en acciones de otros fondos de inversión administrados por la misma Operadora hasta en un 100% de su activo neto. El Fondo podrá invertir activos emitidos por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora hasta en un 50% de su activo neto.

Se podrán realizar operaciones de reporto con instrumentos, bancarios, corporativos y gubernamentales con calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la operación. El precio y el premio de los reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional.

El Fondo únicamente podrá operar con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa ("Entidades"). Las operaciones se podrán llevar a cabo con los valores que sean permitidos, la celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen. El plazo del préstamo será máximo de 1 año, con prórrogas por igual periodo, el cual deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

El premio convenido en las operaciones de Préstamo de Valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en moneda nacional, Divisas o en UDIS, con independencia de la denominación de las Acciones y los Valores objeto de la operación. Las operaciones de préstamo de valores únicamente se celebrarán con contrapartes que cuenten con calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la operación.

Tratándose de operaciones de Préstamo de Valores con personas distintas a Entidades en las que la moneda en la que se denomine el premio sea diferente a la de las Acciones y los Valores, las Entidades serán responsables de guardar constancia del consentimiento de la contraparte para celebrar las operaciones en estos términos. En las operaciones de Préstamo de Valores todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

Para mayor información se consulte la "Sección General", para homologar con otros prospectos.

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo podrá celebrar operaciones derivadas, principalmente:

- Forwards
- Opciones
- Swaps
- Futuros
- Warrants

Dichas operaciones derivadas se realizarán sobre los subyacentes acordes a su régimen de inversión ligados a:

- Tasas de interés (nominal, real o sobretasa, tasas referidas a cualquier título de deuda e índices con base en dichas tasas),
- Moneda nacional, divisas, unidades de inversión (UDIS),
- Índices de precios referidos a la inflación,
- Acciones, un grupo o canasta de acciones o títulos referenciados a acciones que coticen en una bolsa de valores,
- Índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores.

Las operaciones derivadas se realizarán en mercados reconocidos y mercados extrabursátiles (OTC), nacionales o extranjeros, de acuerdo con las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV y el Banco de México. Las operaciones derivadas se celebrarán de acuerdo con los subyacentes serán acorde al régimen de inversión del Fondo y se utilizarán con fines de cobertura y especulación. Como el Fondo puede invertir en derivados, el riesgo del mismo es mayor al de otros fondos de inversión que no hagan este tipo de operaciones.

Los riesgos que implica la adquisición de derivados son el riesgo: de mercado, es decir, la pérdida a causa de movimientos de mercado del subyacente, el cual se controlará a través del Valor en Riesgo del Fondo; de crédito, el cual al operar en mercados reconocidos es limitado; de liquidez, siempre que deba cubrirse una posición de adeudo y de contraparte, aunque este último riesgo, al operar en mercados reconocidos está muy limitado porque la contraparte será la cámara de compensación o, en su caso, la institución del exterior que actúe como contraparte central, reconocida por el Banco de México. Al operar en mercados extrabursátiles, este riesgo está limitado al participar con intermediarios que se ubican principalmente dentro de los 2 primeros niveles de la calificación otorgada por alguna agencia calificadora de valores (Ejemplo: AAA ó AA), y de forma complementaria con intermediarios con calificación A- o su equivalente al momento de la operación.

Los ETFs listados en el SIC, inscritos en el RNV en los que invierta el Fondo o en otros mercados y bolsas de valores con subyacentes de Deuda, Renta Variable, podrán tener instrumentos financieros derivados.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la adquisición.

Los principales riesgos en las emisiones respaldadas por activos son (i) el riesgo de crédito, es decir, sí los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión; así como (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc.). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio de las acciones del Fondo.

El Fondo invertirá en Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados, bajo la figura de ETF's., Los ETF's podrán estar apalancados, y realizar replicas sintéticas, podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras. El principal riesgo asociado a este instrumento es el riesgo de mercado, por lo que, si cambia el precio de los activos y/o proyectos que integran los Fideicomisos que se dedican a la adquisición de activos, cambiará también el precio del Instrumento.

El Fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), que otorgan el derecho a participar en una parte de los frutos o rendimientos; de los bienes inmuebles, o de la venta de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio fideicomitido, hasta el valor residual de los mismos.

Los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) no tienen especificada una tasa de interés o rendimiento garantizado y sólo otorgan derechos sobre los rendimientos que pueda generar el activo subyacente, así como a los ingresos que puedan generarse por la disposición de dichos activos. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

El Fondo podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (FIBRA E), que otorgan el derecho a participar de las ganancias de los proyectos y/o activos de energía e infraestructura. El principal riesgo asociado a este instrumento es el riesgo de mercado, por lo que si cambia el precio de los activos y/o proyectos que integran los Fideicomisos que se dedican a la adquisición de activos de energía e infraestructura, cambiará también el precio del Instrumento. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá invertir en Valores de Deuda en directo o a través de Fondos de inversión propios y de terceros y/o en reportos hasta el 100%, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda en pesos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta o de su página electrónica en internet y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI).

El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d) Riesgos asociados a la inversión

Los principales riesgos a los que estará expuesto este Fondo son las variaciones en las tasas de interés y los cambios en el precio en los mercados accionarios nacional e internacional. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado en el corto plazo derivado de los cambios en las condiciones económicas. El Fondo estará principalmente expuesto a riesgos de mercado. Dicho riesgo se define en las siguientes secciones de este apartado

A pesar de que este fondo cuenta con controles sobre riesgo de mercado, crédito y liquidez, con un objetivo claramente establecido; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el fondo por condiciones cambiantes o adversas de mercado.

El riesgo por invertir en instrumentos derivados es el posible impacto negativo debido al movimiento en los factores que afecten directamente al subyacente adquirido del instrumento derivado. La variación en el precio de los subyacentes puede tener un impacto mayor en el precio de estos instrumentos.

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros. De esta manera la disminución en los precios de las acciones afecta negativamente los precios de los activos

propiedad de la del Fondo. Debido a la alta volatilidad asociada con los mercados accionarios nacional o extranjero, el riesgo de mercado para este tipo de inversión es alto, por lo que la permanencia mínima recomendada es de un año.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés. Las variaciones del tipo de cambio en su relación peso - dólar afectan negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo , en movimientos de baja. Derivado de las variaciones en tasas de interés y tipo de cambio el riesgo de mercado en este tipo de inversión es alto ya que invierten hasta 99% en valores de deuda y en valores extranjeros.

Derivado a la alta volatilidad asociada con los mercados accionarios, el riesgo de mercado para este tipo de inversión es alto, por lo que el horizonte de inversión es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de un año.

Las posiciones de riesgo del Fondo pueden incluir instrumentos de mercado de dinero, índices de precios, acciones representativas de la muestra del Índice de Precios al Consumidor (IPC) así como, acciones que cotizan en el SIC.
Los principales riesgos asociados a los valores respaldados por activos son (i) el riesgo de crédito (sí los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión), (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc.). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio de las acciones del Fondo.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en FIBRAS se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los FIDEICOMISOS que se dedican a la adquisición o construcción de bienes inmuebles en territorio nacional que se destinen al arrendamiento, por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las acciones que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece, en el caso de las FIBRAS emitidas por FIDEICOMISOS al sector de Bienes y raíces.

Dentro de los principales riesgos asociados a los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo es la situación financiera de la empresa o proyecto promovido y la falta de información que se pueda tener sobre el mismo y por tratarse de proyectos a muy largo plazo, resulta difícil evaluar el riesgo que representa.

Dentro de los principales riesgos asociados a los certificados bursátiles de inversión en energía e infraestructura es el riesgo de mercado, por lo que si cambia el precio de los activos y/o proyectos que integran los Fideicomisos que se dedican a la adquisición de activos de energía e infraestructura, cambiará también el precio del Instrumento. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

Para medir los efectos en los movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo.

El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de un día, en los términos de la Circular Única de fondos de inversión, publicada el 24 de noviembre de 2014. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es de 2.00% con una probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de $20.00 pesos por cada $1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (500 observaciones) y considerando una metodología histórica al 95% de confianza, se observó un VaR máximo de 0.7716%, mínimo de 0.5707% y un promedio de 0.6917% (VaR de Mercado con un horizonte de 1 día respecto al activo neto del fondo).

La inversión del Fondo en derivados con subyacentes como tipo de cambio, tasas de interés, índices, acciones, entre otros, está sujeta a riesgos por fluctuaciones en estos subyacentes, por lo que movimientos adversos en los precios de los subyacentes afectarán la valuación a mercado de los instrumentos financieros derivados.

El Comité de Riesgos establece límites a las operaciones con derivados para mantener un adecuado nivel de riesgo de mercado.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.ii) Riesgo de crédito

En el caso de inversiones en valores de deuda, los riesgos de crédito a los que está expuesto el fondo, se derivan de la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por los citados fondos de inversión.

Dado que la inversión del fondo invierte principalmente en fondos de inversión en instrumentos de deuda con calificación mínima de A-, el fondo es considerado como de riesgo medio. El nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es: Alto, en referencia a los portafolios que adquiere.

La inversión en derivados en mercados reconocidos por Banco de México es limitada, porque los mercados organizados obligan al tenedor de la posición a cubrir la pérdida diariamente, de manera que este riesgo se disminuye sustancialmente.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 20% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es bajo.

Este riesgo es bajo al operar derivados en mercados reconocidos.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.v) Riesgo contraparte

El riesgo contraparte es bajo ya que el fondo invertirá mayoritariamente en acciones de otros fondos de inversión que están referenciados a valores de deuda.

Las operaciones con derivados en mercados reconocidos, la contraparte será la cámara de compensación o, en su caso, la institución del exterior que actúe como contraparte central, reconocida por el Banco de México, por lo que el riesgo es bajo.

Debido a que el Fondo puede invertir en instrumentos derivados en mercados extrabursátiles, también se incurre en riesgo de contraparte, por una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes, para lo cual se realizan análisis periódicos de contrapartes.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realiza análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

Los Fondos se reservan el derecho de aceptar compras de sus acciones si esto es en perjuicio de los inversionistas de los Fondos.

El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos

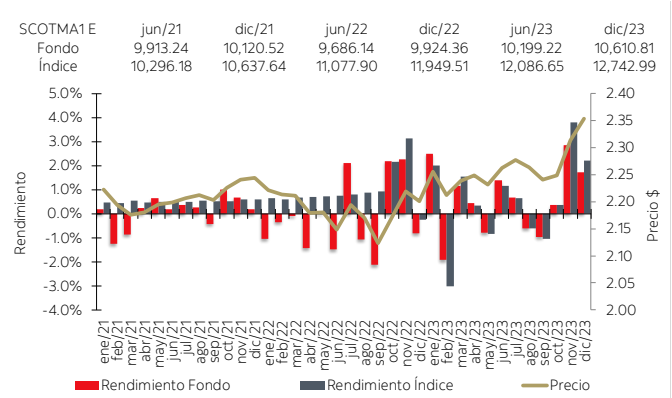

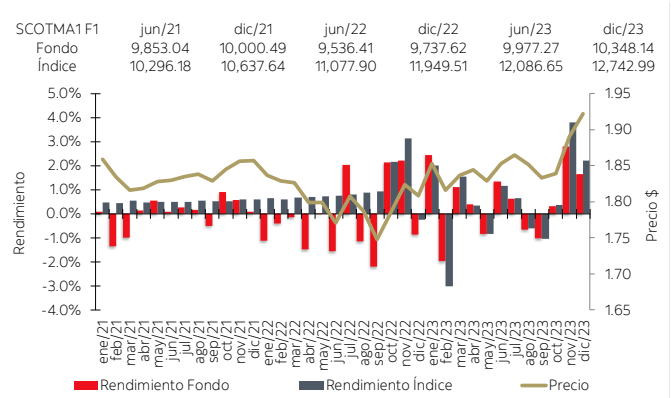

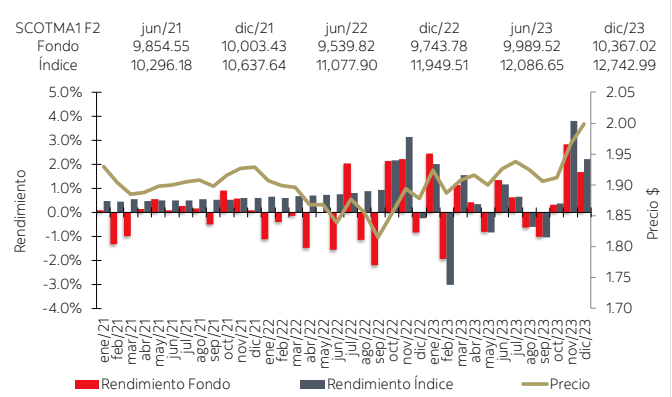

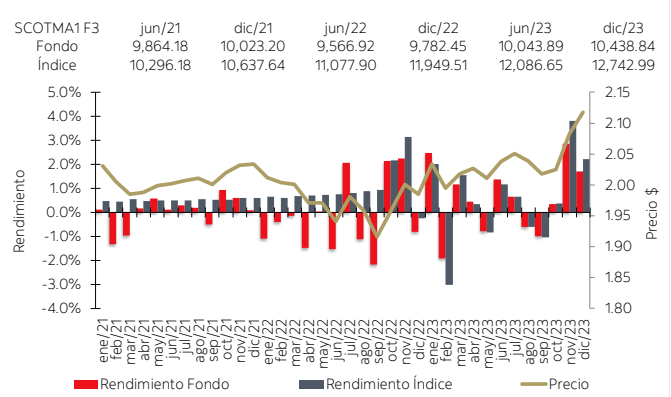

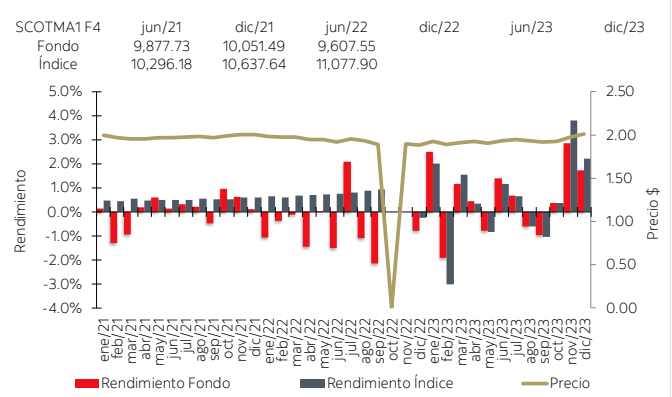

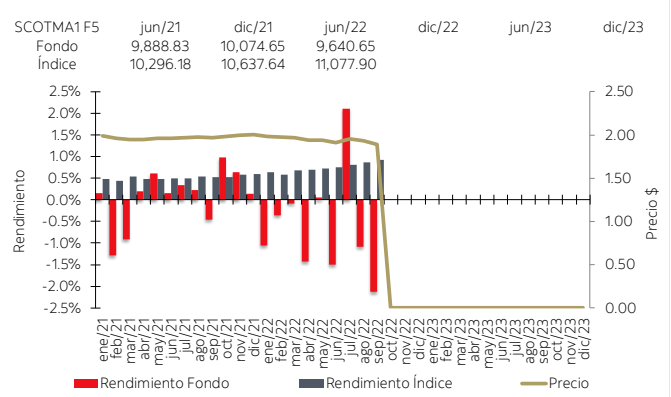

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1

SCOTMA1

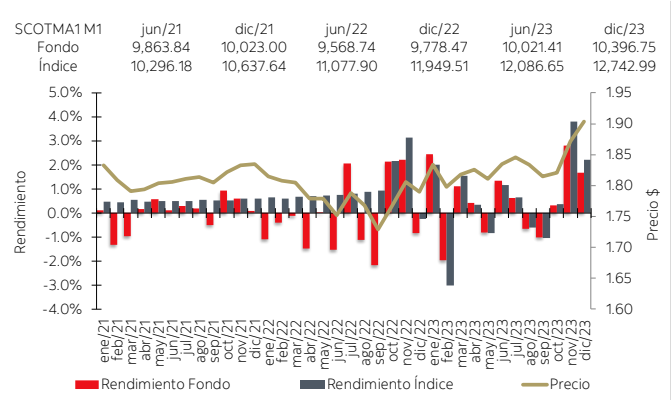

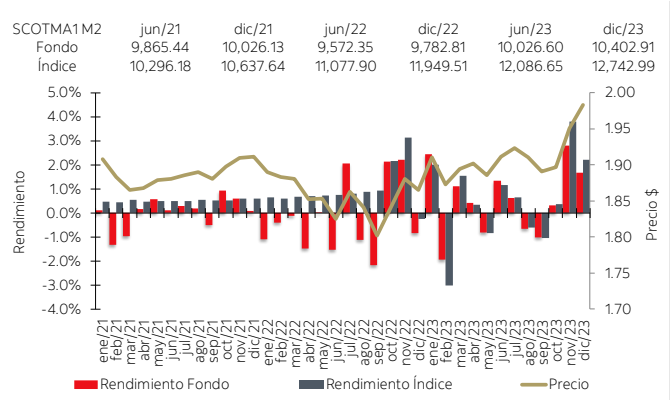

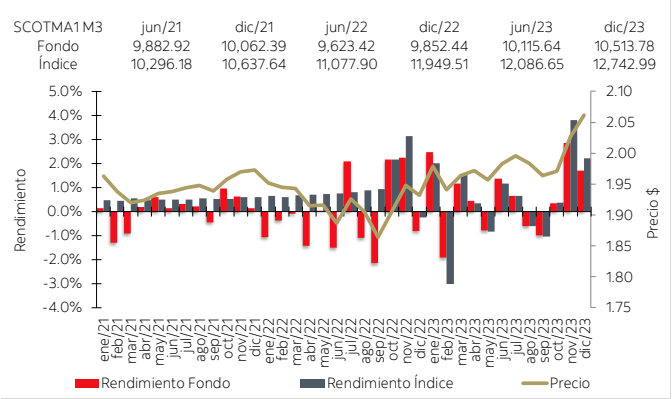

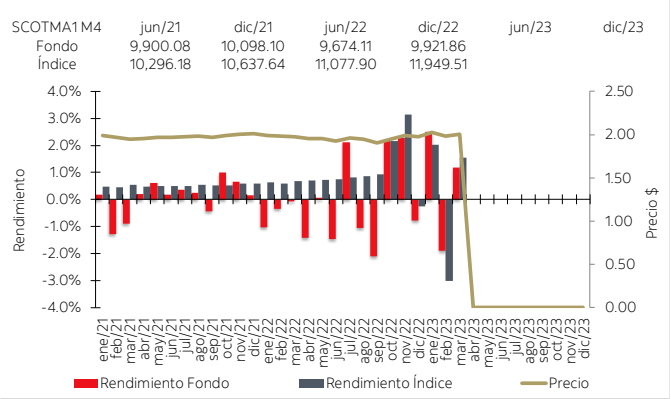

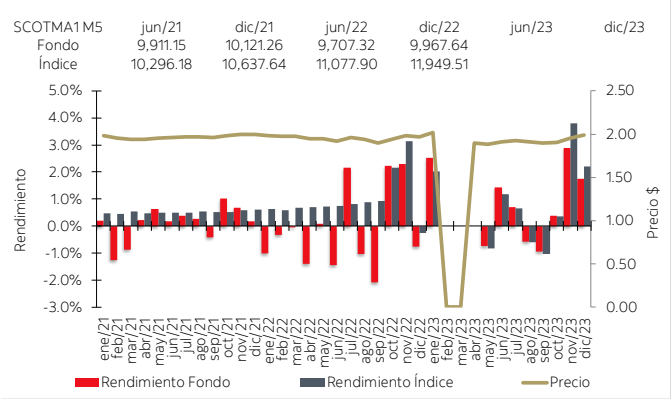

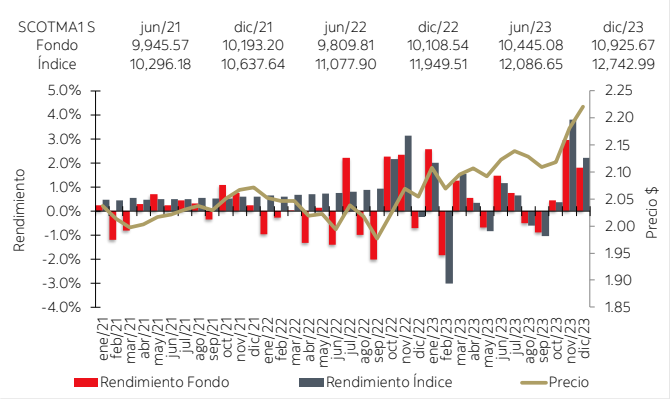

Nota: No se incluyen las gráficas de las clases autorizadas que no tienen inversionistas.
La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de $10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en la base de referencia en el mismo periodo de tiempo.
Las gráficas se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

1.e.ii) Tabla de rendimientos

Tabla de rendimientos efectivos

F1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	1.87%	5.46%	8.73%	-0.29%	2.93%	7.92%
Rto. Neto	1.66%	4.84%	6.20%	-2.60%	0.00%	4.55%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.21%	6.48%	6.64%	12.27%	6.37%	7.58%

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1

SCOTMA1

Tabla de rendimientos efectivos

F2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	1.87%	5.46%	8.73%	-0.29%	2.93%	7.92%
Rto. Neto	1.67%	4.87%	6.32%	-2.57%	0.03%	4.59%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.21%	6.48%	6.64%	12.27%	6.37%	7.58%

Tabla de rendimientos efectivos

F3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	1.87%	5.46%	8.73%	-0.29%	2.93%	7.92%
Rto. Neto	1.70%	4.95%	6.63%	-2.38%	0.23%	4.80%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.21%	6.48%	6.64%	12.27%	6.37%	7.58%

Tabla de rendimientos efectivos

F4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	1.87%	5.46%	8.73%	-4.47%	2.93%	7.92%
Rto. Neto	1.72%	5.01%	6.87%	-6.02%	0.51%	5.09%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.21%	6.48%	6.64%	12.27%	6.37%	7.58%

Tabla de rendimientos efectivos

F5	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	2.93%	7.92%
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.74%	5.33%
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	6.37%	7.58%

Tabla de rendimientos efectivos

M1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	1.87%	5.46%	8.73%	-0.29%	2.93%	7.92%
Rto. Neto	1.67%	4.85%	6.25%	-2.41%	0.23%	4.78%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.21%	6.48%	6.64%	12.27%	6.37%	7.58%

Tabla de rendimientos efectivos

M2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	1.87%	5.46%	8.73%	-0.29%	2.93%	7.92%
Rto. Neto	1.67%	4.86%	6.27%	-2.40%	0.26%	4.82%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.21%	6.48%	6.64%	12.27%	6.37%	7.58%

Tabla de rendimientos efectivos

M3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	1.87%	5.46%	8.73%	-0.29%	2.93%	7.92%
Rto. Neto	1.70%	4.95%	6.64%	-2.06%	0.62%	5.20%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.21%	6.48%	6.64%	12.27%	6.37%	7.58%

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1

SCOTMA1

Tabla de rendimientos efectivos

M4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	-0.29%	2.93%	7.92%
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	-1.73%	0.97%	5.57%
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	12.27%	6.37%	7.58%

Tabla de rendimientos efectivos

M5	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	1.87%	5.46%	2.20%	-0.29%	2.93%	7.92%
Rto. Neto	1.75%	5.10%	1.07%	-1.50%	1.20%	5.81%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.21%	6.48%	6.64%	12.27%	6.37%	7.58%

Tabla de rendimientos efectivos

E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	1.87%	5.46%	8.73%	-0.29%	2.93%	7.92%
Rto. Neto	1.72%	5.00%	6.84%	-1.92%	1.19%	6.00%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.21%	6.48%	6.64%	12.27%	6.37%	7.58%

Tabla de rendimientos efectivos

X	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

S	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	1.87%	5.46%	8.73%	-0.29%	2.93%	7.92%
Rto. Neto	1.81%	5.29%	7.99%	-0.82%	1.91%	6.56%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.21%	6.48%	6.64%	12.27%	6.37%	7.58%

Tabla de rendimientos efectivos

I10	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

FBF	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

FBM	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

FBE	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

*El índice de referencia se localiza en la sección 1.a) Objetivo y horizonte de inversión.
Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.

Nota: En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.
El rendimiento pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

2. OPERACIÓN DEL FONDO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de la serie "FBF*" y "F" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

**Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBF)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUFI.[2]

Las acciones de la serie "FBM*" y "M" podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las

[2] "El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.
Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas."

Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUFI.[2]

Las acciones de la serie "FBE*" y "E" podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUFI.[3]

[3] "El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.
Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas."

Las acciones de la clase "II0"* podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirientes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

* Que sean clientes del área de Inversiones Institucionales con contrato bajo el servicio de Gestión de Inversiones.

Las acciones de la serie "S" podrán ser adquiridas por:

Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Las acciones de las series "X" y podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las mismas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la clase correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Las órdenes de compra y venta de acciones del fondo se reciben todos los días en un horario comprendido de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 13:00 horas.

Tratándose de operaciones vía Internet, las órdenes se reciben en el horario comprendido entre las 00:01 y las 13:00 horas, en cuyo caso la transacción queda ejecutada ese mismo día y en el horario de 13:01 a las 00:00 horas para que se ejecute al día siguiente.

Las fechas y horarios para la recepción, ejecución y liquidación de órdenes se refieren a días hábiles bancarios, los horarios son en relación a la Ciudad de México.

Asimismo, el horario antes mencionado podrá ser modificado de forma temporal de acuerdo con la reducción o modificación de horarios que realicen los mercados de los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión; y/o las bolsas de valores autorizadas para operar en México, y/o S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Dichos cambios de horario serán publicados en las páginas de Internet de las Distribuidoras y de la Operadora en la siguiente liga www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/avisos.aspx

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario antes mencionado.

Ver cuadro del punto 2.b.iii)

Este Fondo contempla como inhábiles aquellos días que también sean inhábiles en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión de su cartera, se podrán consultar en la siguiente página de Scotiabank: www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/avisos.aspx

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra se ejecutarán el día de la solicitud.

Las órdenes de venta se ejecutarán el martes de cada semana. *(Incluyendo el mismo martes de la semana).*

Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día de la operación y cuyo registro aparecerá en las bolsas de valores el día hábil siguiente, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique al que se refiere al punto 1 inciso d), numeral vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen el Fondo, la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra se liquidarán 48 horas hábiles después de la fecha de ejecución.

Las órdenes de venta se liquidarán el jueves de cada semana, la liquidación será 48 horas hábiles después de la ejecución.

***Ver siguiente cuadro
Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

	Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación:***
Compras	Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	El día de la solicitud.	48 horas hábiles después de la fecha de ejecución.
Ventas	Cualquier día hábil dentro del horario aplicable	El martes de cada semana****	El jueves de cada semana****

*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compraventa dentro del sistema.
**La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.
*** Se requiere que el inversionista cuente con Fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores, incluyendo acciones de fondos de inversión.
**** En todos los casos, entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación debe haber 48 horas. Si cualquier día entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación es inhábil, o en cualquier otro supuesto en que uno o más días inhábiles afecten la Fecha de ejecución o Fecha de liquidación, la Fecha de ejecución se recorrerá el o los días hábiles previos que sean necesarios, debiéndose cumplir siempre con las citadas 48 horas a que se refiere este párrafo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.c) Montos mínimos

Para mayor información consulte la Sección General.

El Fondo, tendrá establecido un monto mínimo de inversión por clase que se identificarán con números consecutivos, por ejemplo: clase “F1”, “F2”, “M1”,”M2”, siendo la cuota de administración, menor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión superior y mayor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión inferior. Dichas comisiones diferenciadas y los distintos montos mínimos de inversión, se darán a conocer a través de los estados de cuenta o en la página de Internet, en la siguiente dirección http//www.scotiabank.com.mx, o la correspondiente a los Distribuidores distintos a las instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos y los cambios a dicha información, se darán a conocer por los medios y en los plazos establecidos por cada Distribuidor y en el inciso 2. g) de Costos, comisiones y remuneraciones de esta “Sección Particular.

El inversionista que por el monto de su inversión le sea aplicable el cambio de clase, acepta que dicho cambio se efectúe diariamente, por cada operación que realice, considerando de manera independiente cada contrato que mantenga con la Sociedad Operadora o Distribuidora respectiva y en forma automática a través de la reclasificación de las acciones de la serie actual por acciones de la serie que le corresponda, de acuerdo con el valor de la inversión del cliente. La asignación de la clase a la que tiene derecho el inversionista se hará tomando en cuenta el monto de su inversión al inicio del día, más o menos los depósitos adicionales o retiros y se realizará por cada operación del inversionista. En caso de cambio de la periodicidad o monto mínimo de inversión para el cambio de clase, los nuevos montos mínimos y periodicidad (la cual no podrá ser mayor a un mes), se darán a conocer a través de los medios a que se refiere el primer párrafo de este apartado y en el presente prospecto.

El cliente otorga su consentimiento a la Sociedad Operadora o Distribuidora en relación a los montos mínimos y todas aquellas actuaciones que pudieran originar las disminuciones o incrementos en el saldo invertido, la reclasificación se realizara siempre que la disminución no sea por cuestión de valuación de las acciones.

El Fondo no tiene preestablecido montos mínimos de inversión en sus clases FBF, FBM y FBE, por lo que respecto de estas clases accionarias: “El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones , sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores”.

Cuadro con los importes mínimos de inversión por cada subclase.

Clases*	Desde	Hasta
F1	$0.00	$7,999,999.99
F2	$8,000,000.00	$29,999,999.99
F3	$30,000,000.00	$79,999,999.99
F4	$80,000,000.00	$149,999,999.99
F5	$150,000,000.00	En adelante

Clases**	Desde	Hasta
M1	$0.00	$1,999,999.99
M2	$2,000,000.00	$4,999,999.99
M3	$5,000,000.00	$14,999,999.99
M4	$15,000,000.00	$24,999,999.99
M5	$25,000,000.00	En adelante

Para aplicar la clase F y M correspondientes se tomará el importe total invertido en el Fondo de Inversión.

No existen montos mínimos para las otras clases.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.d) Plazo mínimo de permanencia

El plazo mínimo de permanencia está determinado por la diferencia de días entre la fecha de compra y venta establecidas de acuerdo a las políticas del fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iv) Otros prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1

SCOTMA1

2.g.i) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Clase %	F1 $	Clase %	F2 $	Clase %	F3 $	Clase %	F4 $	Clase %	F5 $	Clase %	M1 $
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Compra de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Venta de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Concepto	Serie %	M2 $	Serie %	M3 $	Serie %	M4 $	Clase %	M5 $	Serie %	E $	Serie %	S $
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Compra de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Venta de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Concepto	Serie %	X $	Serie %	II0 $	Serie %	FBF $	Serie %	FBM $	Serie %	FBE $
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Compra de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Venta de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

2.g.ii) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión

Concepto	Clase %	F1 $	Clase %	F2 $	Clase %	F3 $	Clase %	F4 $	Clase %	F5 $	Clase %	M1 $
Administración de Activos	1.85	18.50	1.75	17.50	1.50	15.00	1.30	13.00	1.10	11.00	1.81	18.10
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.05	0.50	0.05	0.50	0.04	0.40	0.04	0.40	0.00	0.00	0.04	0.40
Total*	**1.90**	**19.00**	**1.80**	**18.00**	**1.54**	**15.40**	**1.34**	**13.40**	**1.10**	**11.00**	**1.85**	**18.50**

Concepto	Serie %	M2 $	Serie %	M3 $	Serie %	M4 $	Clase %	M5 $	Serie %	E $	Serie %	S $
Administración de Activos	1.80	18.00	1.50	15.00	1.20	12.00	1.00	10.00	1.40	14.00	0.40	4.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.04	0.40	0.04	0.40	0.00	0.00	0.03	0.30	0.06	0.60	0.04	0.40
Total*	**1.84**	**18.40**	**1.54**	**15.40**	**1.20**	**12.00**	**1.03**	**10.30**	**1.46**	**14.60**	**0.44**	**4.40**

Concepto	Serie %	X $	Serie %	II0 $	Serie %	FBF[4] $	Serie %	FBM[4] $	Serie %	FBE[4] $
Administración de Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.60	6.00	0.60	6.00	0.60	6.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total*	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.60**	**6.00**	**0.60**	**6.00**	**0.60**	**6.00**

Nota: Los % y $ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de $1,000 pesos.

*No incluye IVA
** La comisión por Distribución de Acciones se encuentra incluida en el rubro de Administración de Activos.
Las series FBF, FBM, FBE y II0 no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Para mayor información consultar la “Sección General”.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

[4] De acuerdo con el Artículo 106, Fracción IV, Inciso b) de la CUFI.

3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de $1'000,000.00 representado por 1,000,000 de acciones de la serie "A" la composición del capital social autorizado en su parte fija y variable es sin expresión de valor nominal, se acordó aumentar el capital social en la parte variable para quedar establecido en la cantidad de $99,998'999,999.00 pesos representado por 99,998'999,999 acciones.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV, solo pueden ser suscritas por la operadora en su carácter de socio fundador.

El Consejo de Administración podrá determinar las clases, así como las características de cada una, consistiendo la diferencia entre estas.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 29 de diciembre de 2023 es de 900 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la serie "A" hay 6 inversionistas que poseen más del 30% en las series E, F2, F3, F4, M2 y M5. Adicionalmente hay 39 inversionistas con más del 5% del capital social. Siendo la suma total de la tenencia en acciones en circulación la cantidad de 554,686,884 a dicha fecha. Las clases: E, F1, F2, F3, F4, M1, M2, M3, M5 y S del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

4. ACTOS CORPORATIVOS

4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo, así como los dividendos pagados y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR").

El Fondo enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, así como una constancia que incluya las ganancias/pérdidas generadas por la enajenación de acciones provenientes de los activos del Fondo en el Mercado de Capitales de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo retiene y entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados, dividendos y Fibras generados en el mes (todas las operaciones establecidas en el régimen de inversión incluyendo valores nacionales, extranjeros, operaciones financieras derivadas y préstamo de valores), podría ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse los ingresos acumulables. El impuesto retenido por dividendos de emisoras mexicanas tendrá el carácter de pago definitivo.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables y Fibras, generados por valores mexicanos, valores extranjeros, operaciones financieras derivadas y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Personas Extranjeras

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, así como la retención aplicable por los intereses nominales pagados, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte, mismo que, en su caso, podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros, operaciones financieras derivadas y préstamo de valores en el mismo periodo.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que, para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

Operaciones Financieras Derivadas

Con relación a los instrumentos financieros derivados (swaps, forwards, futuros u opciones), el régimen fiscal aplicable (de acuerdo a la regulación fiscal vigente) es el correspondiente al activo subyacente al que se encuentren referidos, los cuales de conformidad con el régimen de inversión determinado para este Fondo se considerará de Capital para índices y acciones de renta variable, así como para el Tipo de Cambio o de Deuda para UDIS, valores de deuda, INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor), o tasas de interés.

Régimen fiscal de Inversionista

El accionista del Fondo aplicará el régimen fiscal que le corresponda (de acuerdo a la regulación fiscal vigente) a los rendimientos que obtenga por sus componentes de interés (incluyendo operaciones financieras derivadas, préstamo de valores y/o valores extranjeros), de dividendos, Fibras y de ganancia por la enajenación de acciones.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

01 de junio de 2023, Oficio Núm. 157/208/2023

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del fondo de inversión.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30 % de una serie, o bien más del 5 % del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

10. PERSONAS RESPONSABLES

"El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."

Sr. Luis Alberto Rico González
Director General de la Operadora

11. ANEXO.- Cartera de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:
https://www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/perspectivas/scotma1.aspx

El Fondo de inversión no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

SCOTMA1

Fondos de Inversión de Renta Variable

Categoria: Discrecional

T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Acciones de Fondos de Inversión			**585,072,390**	**46.01%**
52	SCOTGLO	C1E	N/A	441,105,492	34.69%
52	SCOTDL+	C1E	N/A	106,139,492	8.35%
52	SCOT-RV	C1E	N/A	24,648,071	1.94%
52	SCOT-FR	C1E	N/A	13,179,336	1.04%
	Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda			**686,425,575**	**53.99%**
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	343,876,961	27.05%
51	SCOTIMB	C1E	AAA/6(mex)	121,122,869	9.53%
51	SCOTUDI	C1E	AAA/6(mex)	120,382,338	9.47%
51	SCOT-TR	C1E	AAA/5(mex)	76,833,621	6.04%
51	SCOTDGH	C1E	Af/S7(mex)	24,209,786	1.90%
	TOTAL CARTERA			**1,271,497,966**	**100.00%**
	ACTIVO NETO			**1,269,112,651**	

Cartera al: **31/07/2023**

Límite Máximo de VaR: 2.00% **Var Promedio: 0.4310%**

Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es histórica con 500 observaciones al 95% de confianza y con un horizonte temporal de 1 día

Límite autorizado por CNBV

"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOTMA1

Fondos de Inversión de Renta Variable

Categoria: Discrecional

T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Acciones de Fondos de Inversión			**554,237,360**	**45.03%**
52	SCOTGLO	C1E	N/A	409,241,407	33.25%
52	SCOTDL+	C1E	N/A	108,162,852	8.79%
52	SCOT-RV	C1E	N/A	23,897,873	1.94%
52	SCOT-FR	C1E	N/A	12,935,228	1.05%
	Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda			**661,362,566**	**53.73%**
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	342,140,521	27.80%
51	SCOTUDI	C1E	AAA/6(mex)	98,342,486	7.99%
51	SCOT-TR	C1E	AAA/5(mex)	77,144,580	6.27%
51	SCOTIMB	C1E	AAA/6(mex)	69,556,132	5.65%
51	SCOTLPG	C1E	AAA/6(mex)	49,936,939	4.06%
51	SCOTDGH	C1E	Af/S7(mex)	24,241,908	1.97%
	Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)			**15,241,156**	**1.24%**
1ISP	CORP	*	Alta	15,241,156	1.24%
	TOTAL CARTERA			**1,230,841,082**	**100.00%**
	ACTIVO NETO			**1,234,021,373**	

Cartera al: **31/Ago/2023**

Límite Máximo de VaR: 2.00% **Var Promedio: 0.4480%**

Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es histórica con 500 observaciones al 95% de confianza y con un horizonte temporal de 1 día

Límite autorizado por CNBV

"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOTMA1

Fondos de Inversión de Renta Variable

Categoria: Discrecional

T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Acciones de Fondos de Inversión			**522,112,099**	**43.35%**
52	SCOTGLO	C1E	N/A	385,871,568	32.04%
52	SCOTDL+	C1E	N/A	99,968,493	8.30%
52	SCOT-RV	C1E	N/A	23,180,380	1.93%
52	SCOT-FR	C1E	N/A	13,091,658	1.09%
	Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda			**649,983,573**	**53.97%**
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	447,660,996	37.17%
51	SCOTLPG	C1E	AAA/6(mex)	49,525,698	4.11%
51	SCOTIMB	C1E	AAA/6(mex)	48,715,920	4.05%
51	SCOTUDI	C1E	AAA/6(mex)	47,865,549	3.98%
51	SCOT-TR	C1E	AAA/5(mex)	42,139,410	3.50%
51	SCOTDGH	C1E	Af/S7(mex)	14,076,000	1.17%
	Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)			**32,213,310**	**2.68%**
1ISP	BIL	*	Alta	15,319,000	1.27%
1ISP	QQQ	*	Alta	11,925,837	0.99%
1ISP	SPTL	*	Alta	4,968,473	0.41%
	TOTAL CARTERA			**1,204,308,981**	**100.00%**
	ACTIVO NETO			**1,179,863,722**	

Cartera al: **29/09/2023**

Límite Máximo de VaR: 2.00% **Var Promedio: 0.4890%**

Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es histórica con 500 observaciones al 95% de confianza y con un horizonte temporal de 1 día

Límite autorizado por CNBV

"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOTMA1

Fondos de Inversión de Renta Variable

Categoria: Discrecional

T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Acciones de Fondos de Inversión			**459,915,074**	**40.03%**
52	SCOTGLO	C1E	N/A	324,613,182	28.26%
52	SCOTDL+	C1E	N/A	61,220,685	5.33%
52	SCOT-RV	C1E	N/A	36,990,321	3.22%
52	SCOTUSA	C1E	N/A	24,250,206	2.11%
52	SCOT-FR	C1E	N/A	12,840,678	1.12%
	Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda			**622,650,916**	**54.20%**
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	434,395,375	37.81%
51	SCOTLPG	C1E	AAA/6(mex)	49,578,380	4.32%
51	SCOTIMB	C1E	AAA/6(mex)	48,677,427	4.24%
51	SCOTUDI	C1E	AAA/6(mex)	47,596,957	4.14%
51	SCOT-TR	C1E	AAA/5(mex)	42,402,777	3.69%
	Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)			**66,255,186**	**5.77%**
1ISP	SPTL	*	Alta	24,281,906	2.11%
1ISP	VTV	*	Alta	19,725,831	1.72%
1ISP	SPTI	*	Alta	11,913,041	1.04%
1ISP	QQQ	*	Alta	10,334,408	0.90%
	TOTAL CARTERA			**1,148,821,176**	**100.00%**
	ACTIVO NETO			**1,140,215,044**	

Cartera al: **31/10/2023**

Límite Máximo de VaR: 2.00% **Var Promedio: 0.4340%**

Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es histórica con 500 observaciones al 95% de confianza y con un horizonte temporal de 1 día

Límite autorizado por CNBV

"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOTMA1

Fondos de Inversión de Renta Variable

Categoria: Discrecional

T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Acciones de Fondos de Inversión			**440,181,802**	**40.17%**
52	SCOTGLO	C1E	N/A	289,286,828	26.40%
52	SCOTDL+	C1E	N/A	60,002,717	5.48%
52	SCOTUSA	C1E	N/A	30,963,004	2.83%
52	SCOT-RV	C1E	N/A	23,629,927	2.16%
52	SCOT-LB	C1E	N/A	22,388,267	2.04%
52	SCOT-FR	C1E	N/A	13,911,058	1.27%
	Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda			**586,991,184**	**53.57%**
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	365,687,047	33.38%
51	SCOTUDI	C1E	AAA/6(mex)	75,575,818	6.90%
51	SCOTLPG	C1E	AAA/6(mex)	51,450,614	4.70%
51	SCOTIMB	C1E	AAA/6(mex)	50,749,388	4.63%
51	SCOT-TR	C1E	AAA/5(mex)	43,528,316	3.97%
	Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)			**68,512,284**	**6.25%**
1ISP	VTV	*	Alta	25,419,681	2.32%
1ISP	QQQ	*	Alta	16,103,997	1.47%
1ISP	SPTL	*	Alta	15,176,626	1.39%
1ISP	SPTI	*	Alta	11,811,980	1.08%
	TOTAL CARTERA			**1,095,685,270**	**100.00%**
	ACTIVO NETO			**1,093,576,736**	

Cartera al: **30/11/2023**

Límite Máximo de VaR: 2.00% **Var Promedio: 0.3800%**

Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es histórica con 500 observaciones al 95% de confianza y con un horizonte temporal de 1 día

Límite autorizado por CNBV

"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOTMA1

Fondos de Inversión de Renta Variable

Categoria: Discrecional

T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Acciones de Fondos de Inversión			**451,396,119**	**41.07%**
52	SCOTGLO	C1E	N/A	283,244,109	25.77%
52	SCOTDL+	C1E	N/A	85,936,489	7.82%
52	SCOTUSA	C1E	N/A	31,459,261	2.86%
52	SCOT-LB	C1E	N/A	22,858,848	2.08%
52	SCOT-FR	C1E	N/A	15,233,413	1.39%
52	SCOT-RV	C1E	N/A	12,663,998	1.15%
	Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda			**605,378,271**	**55.07%**
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	337,369,880	30.69%
51	SCOTUDI	C1E	AAA/6(mex)	119,224,757	10.85%
51	SCOTLPG	C1E	AAA/6(mex)	52,672,311	4.79%
51	SCOTIMB	C1E	AAA/6(mex)	52,063,657	4.74%
51	SCOT-TR	C1E	AAA/5(mex)	44,047,666	4.01%
	Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)			**42,435,573**	**3.86%**
1ISP	VTV	*	Alta	25,885,051	2.36%
1ISP	QQQ	*	Alta	16,550,522	1.51%
	TOTAL CARTERA			**1,099,209,963**	**100.00%**
	ACTIVO NETO			**1,097,089,724**	

Cartera al: **29/Dic/2023**

Límite Máximo de VaR: 2.00% **Var Promedio: 0.4140%**

Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es histórica con 500 observaciones al 95% de confianza y con un horizonte temporal de 1 día

Límite autorizado por CNBV

"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"

El periodo del VaR Promedio es a un año

™ Marca de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Todos los Derechos Reservados. Scotiabank en México integra servicios ofrecidos por Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, subsidiarias directas o indirectas en propiedad absoluta de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank).